Constancia Nro: 5091924

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que PARKING Y SERVICE S.R.L. CUIT: 30709879002 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 100017590301
Vigencia: Desde las doce horas del día 23/07/2024 y hasta las doce horas del dia 01/08/2025.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2024/06

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27253965571	ABREGU LORENA ALEJANDRA
20178839242	BASTIAN HERNAN JOSE
20175994131	CASTILLO ELVIO BENEDICTO
20205407201	CHAPARRO MARIO JAVIER
20421948985	CHAVEZ ANGEL ARIEL
20267054232	CHAVEZ HUGO ADRIAN
20084262782	COSENTINO JOSE DANIEL
27929857181	DAVALOS FIGUEREDO MERCEDES
20293940569	DI COCCO ANDRES MARIO
20251162396	LABORIE ANGEL ANDRES
20351129620	QUINTANA ARIEL MAXIMILIANO
20365612073	QUINTANA LEONARDO OSCAR
23928312429	RODRIGUEZ SERGIO WALDEMAR
20141632559	SEMORILE JORGE ALBERTO
20190427502	SOKOLOV PAVLO
20232363305	SOTELO ROLANDO ADRIAN

Cantidad Total de Trabajadores: 16

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA.

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.